

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1982.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los resultados que emergen de lo dispuesto por la Resolución N°1223/81, el informe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires que obra a fs. 36 y lo expuesto por el Departamento de Compras a fs. 37, se autoriza a la Subsecretaría de Administración a tramitar nuevamente -a través de el mencionado Banco- la venta del equipo computador por sistema de tarjetas perforadas marca I.B.M.

Regístrese, hágase saber y devuélvanse.-

m.d.

A


ADOLFO R. GABRIELLE